

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a fijar fecha para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble, la parte demandante deberá devolver el original del Despacho Comisorio 2019-0110.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de agosto de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 29.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e3f8128fdab64590788caff3d487261c08d92c1f56fea5e3e2fe05fae0cc9a67

Documento generado en 06/08/2021 07:55:32 PM

Expediente: 110014189003-2018-02141-00

Proceso Ejecutivo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>